

ENA NORTE,S.A. ENA SUR,S.A. ENA ESTE,S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 063-25

"RENOVACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE CON FÁBRICA HW/SW DE SERVIDORES DE PLAZAS – PANAPASS".

CONSIDERANDO

Que ENA Norte, S.A., es la concesionaria de la Fase I, y II A del Corredor Norte de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas.

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que ENA Este, S.A., es la concesionaria de la Fase II B del Corredor Norte conforme a los términos de la Adenda No. 9 de 15 de febrero de 2013.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMÉRICANOS CON 00/100 (USD\$100,000.00)**.

Que, mediante el documento de Solicitud de Cotizaciones se especifican los detalles de la contratación requerida y el alcance, bajo el procedimiento de selección de contratista definido como compra menor.

Que, de acuerdo con la fecha indicada en el aviso para la SEGUNDA CONVOCATORIA, fueron recibidas por parte de esta Entidad Solicitante la cotización detallada en el siguiente cuadro:

No.	Cotizante	Monto
1	CALATEL PANAMA, S.A.	B/.37,585.90
2	ADVANCED SYSTEMS SUPPLY, S.A.	B/.38,833.70
3	ECOMSSA TELECOMUNICACIONES	B/.51,166.86

Que, una vez recibidas las propuestas, se procedió a realizar la revisión técnica y de experiencia correspondiente. De acuerdo con el procedimiento establecido, se verificaron las ofertas conforme al criterio de menor precio, determinándose que el proponente CALATEL PANAMÁ, S.A. no cumple con el requisito de experiencia señalado en el punto 3.2, "Documentos que Conforman la Cotización", el cual exige ser distribuidor autorizado de Milestone.

Que, en cumplimiento del procedimiento y continuando con la evaluación en atención al menor precio, se verificó la oferta presentada por ADVANCED SYSTEMS SUPPLY, S.A., determinándose que la misma cumple con todos los requisitos exigidos.

Que, en consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **ADVANCED SYSTEMS SUPPLY, S.A.**, para la "PROYECTO PARA RENOVACIÓN Y REDUNDANCIA DEL SERVIDOR COREMIL" por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 70/100 (B/.38,833.70).**

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y Solicitud de Cotización.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Yessica Goti
Gerente General